



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

NOTA N° 066 /2019.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 16 MAYO 2019

SEÑOR PRESIDENTE :

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y a ese cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 917 /2019, el cual veta la Ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 24/04/2019, por medio de la cual se exceptúa por un plazo de noventa (90) días a la vecina Laura Marisa Duarte, DNI 22.486.565, del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N.º 2418, con la finalidad de realizar el traslado de su vivienda sita en la calle Catriel N.º 1289, identificada como Sección L, Macizo 15, parcela 28, hacia el predio ubicado catastralmente en la Sección J, Macizo 193, Parcela 17.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. N°: 229/2019.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

BA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16/05/19	Hs. 14:54
Numero: 412	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL 917

Asesoría Jurídica (S.A.)
Administración Leg. N° 2743
D.L.T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 16 MAYO 2019

VISTO el expediente N° CD-4541/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria del día 24/04/2019, por medio de la cual se exceptúa por un plazo de noventa (90) días a la vecina Laura Marisa Duarte, DNI 22.486.565, del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N.º 2418, con la finalidad de realizar el traslado de su vivienda sita en la calle Catriel N.º 1289, identificada como Sección L, Macizo 15, parcela 28, hacia el predio ubicado catastralmente en la Sección J, Macizo 193, Parcela 17.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 229 /2019, entendiendo que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 24/04/2019, por medio de la cual se exceptúa por un plazo de noventa (90) días a la vecina Laura Marisa Duarte, DNI 22.486.565, del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N.º 2418, con la finalidad de realizar el traslado de su vivienda sita en la calle Catriel N.º 1289,

BA
[Handwritten signature]

///2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Administración Municipal
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

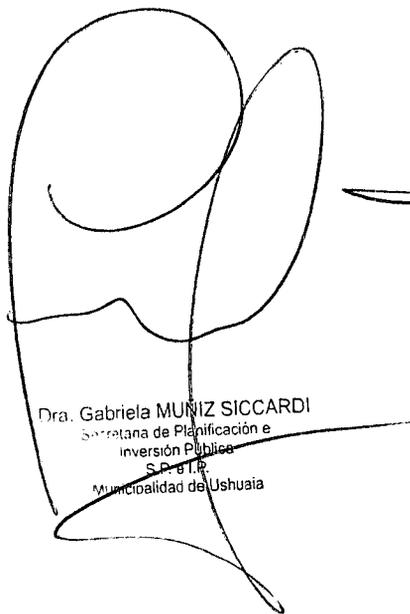
///.2..

identificada como Sección L, Macizo 15, parcela 28, hacia el predio ubicado catastralmente en la Sección J, Macizo 193, Parcela 17. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

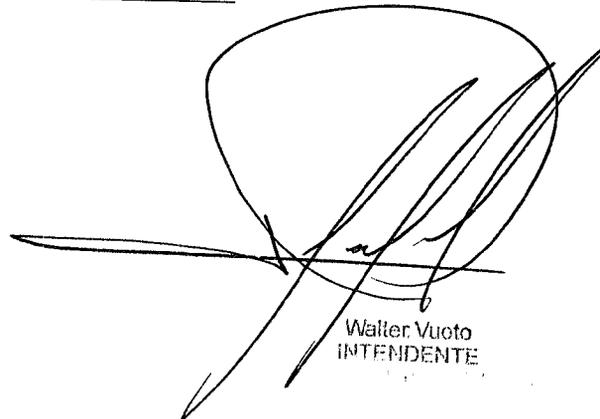
ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 917 /2019.

Vol-



Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P.I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuoto
INTENDENTE



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COTIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta S. Molina
Abogada
Ejercicio de la Profesión



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Cde. Expte. N° CD - 4541/2019

15 MAYO 2019

USHUAIA,

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaria Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria de fecha 24/04/2019, por medio de la cual se exceptúa por un plazo de noventa (90) días a la vecina Laura Marisa Duarte, DNI 22.486.565, del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N.º 2418, con la finalidad de realizar el traslado de su vivienda sita en la calle Catriel N.º 1289, identificada como Sección L, Macizo 15, parcela 28, hacia el predio ubicado catastralmente en la Sección J, Macizo 193, Parcela 17.

Que la Dirección de Obras Privadas informa a fojas 5 vta, que el corrimiento de la casilla ya fue realizado, por lo cual la norma se torna abstracta, correspondiendo su veto.

Que la Secretaría de Planificación e Inversión Pública comparte lo informado.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo informado por la Secretaria interviniente, este Servicio Jurídico Permanente, recomienda proceder a la emisión del acto que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en sesión ordinaria de fecha 24/04/2019, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N° 229 /2019.

SA

César Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia